



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 687 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2478-23 - CD 146/23 - "Compra de Máquina y Accesorios para Jardinería" (adjudicación)

VISTO, el expediente N° EXP- 2478- 2023 - AME-DDME-SAJI #UNLa, de fecha 24 de agosto de 2023, la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría Jefatura de Gabinete N°585/23 de fecha 28 de agosto de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 146/23, cuyo objeto es la “Compra de Máquina y Accesorios para Jardinería”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Gil Walter Pablo, Jaguel Del Medio SA, Vivero Cuculo SRL, Manes Gustavo Daniel y Bulecevich Iván;



Que, según surge de la intervención técnica de la Dirección de Intendencia y Mantenimiento, correspondería desestimar el renglón 2 de la ofertas presentadas por la empresas Gustavo Daniel Manes y Iván Bulecevich, por no cumplir con lo solicitado en el pliego (se solicita cilindrada de 45.7cc y lo ofertado corresponde a 44.3 cc. y 41,5 cc respectivamente).

A su turno, conforme lo solicitado por el área requirente, correspondería dejar sin efecto los renglones 1 y 3 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

Asimismo, en atención a las constancias incorporadas en autos, correspondería desestimar las ofertas presentadas por las firmas Vivero Cuculo SRL y Gustavo Daniel Manes, ya que acreditada la existencia de incumplimientos tributarios y/o previsionales, resultan inhábiles para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, informe final a NOTA - 2023 - 3773 - DCOM-SADM #UNLa y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 146/23 cuyo objeto es la “Compra de Máquina y Accesorios para Jardinería”, en los renglones 2 y 4 a la oferta presentada por la firma Jagüel del Medio SA (CUIT N° 30-71689301-0) por un importe total de Pesos Un Millón Cincuenta y Dos Mil (\$ 1.052.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa 146/23 cuyo objeto es la “Compra de Máquina y Accesorios para Jardinería”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 146/23 cuyo objeto es la “Compra de Máquina y Accesorios para Jardinería”, en los renglones 2 y 4 a la oferta presentada por la firma Jagüel del Medio SA (CUIT N° 30-71689301-0) por un total de Pesos Un Millón Cincuenta y Dos Mil (\$ 1.052.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto los renglones 1 y 3 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 5º: Desestimar el renglón 2 de las ofertas presentadas por las empresas Gustavo Daniel Manes y Iván Buleceovich, en ambos casos por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 6º: Desestimar las ofertas presentadas por las firmas Vivero Cuculo SRL y Gustavo Daniel Manes por resultar inhábiles para contratar con



la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

ARTICULO 7º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 8º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 06/10/2023 16:19:33

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 09/10/2023 18:08:59

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 09/10/2023 17:06:36

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf